

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de agosto de 1965 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los informes favorables de las Escuelas Técnicas de Grado Medio en los que se propone la elevación a definitivos de los nombramientos de los Catedráticos numerarios de dichos Centros, don Luis Báguena Corella, don Atanasio Lleo Morilla, don Ciro Casanova Bento, don Andrés García Cabezón, don José García Pérez del Río, don José Tormo Martí, don Ignacio María Bollegui y Zuloaga, don Francisco Moreno Cruz, don Melchor Ruiz-Benitez de Lugo y Zárate, don Carlos Antonio Ocón García, don Mariano Sánchez-Gabriel y Fernández-Giro, don Manuel Catalina Salló, don Tomas Lopez Cardiel, don José Ribé Pons, don Félix Sáenz Marrero, doña Gloria Lou Herrera, don Enrique Juan Hernández, don Ramon Carmelo García Cabrera, don Victoriano González García don Fernando Borrego González, don Juan José Peiró Pérez, don Antonio Gutiérrez Pérez, don Rafael Luzón Cuesta, don Román López Poza, doña Felisa Núñez Cubero, don Segundo Jiménez Gómez, don Ramón Riaza Pérez, don Ramón Martín Martín, don Adolfo Rupérez Cuéllar, don Antonio Izquierdo Barrios, don José María Pujadas Porta, don Juan Antonio Pedras Antúnez y don José María Sánchez-Marín Pizarro.

Teniendo en cuenta que los interesados han finalizado el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas que a continuación se indican, con la antigüedad e ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se señala:

Don Luis Báguena Corella, de la Escuela de Peritos Agrícolas de Valencia, con efectos del 1 de junio de 1964.
 Don Atanasio Lleo Morilla, de la Escuela de Peritos Agrícolas de Madrid, con efectos del 1 de junio de 1964.
 Don Ciro Casanova Bento, de la Escuela de Peritos Agrícolas de La Laguna, con efectos del 18 de junio de 1964.
 Don Andrés García Cabezón, de la Escuela de Peritos Agrícolas de La Laguna, con efectos del 18 de junio de 1964.
 Don José García Pérez del Río, de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón, con efectos del día 20 de junio de 1964.
 Don José Tormo Martí, de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, con efectos del 20 de junio de 1964.
 Don Ignacio María Bollegui y Zuloaga, de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao, con efectos del 20 de junio de 1964.
 Don Francisco Moreno Cruz, de la Escuela de Peritos de Tele-
 comunicación, con efectos del 24 de junio de 1964.
 Don Melchor Ruiz-Benitez de Lugo y Zárate, de la Escuela de Aparejadores de La Laguna, con efectos del 25 de junio de 1964.
 Don Carlos Antonio Ocón García, de la Escuela de Peritos de Telecomunicación, con efectos del 30 de junio de 1964.
 Don Mariano Sánchez-Gabriel y Fernández-Giro, de la Escuela de Peritos Industriales de Vitoria, con efectos del 1 de julio de 1964.
 Don Manuel Catalina Salló, de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla, con efectos de 1 de julio de 1964.
 Don Tomás López Cardiel, de la Escuela de Peritos Industriales de San Sebastián, con efectos de 1 de julio de 1964.
 Don José Ribé Pons, de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, con efectos de 1 de julio de 1964.
 Don Félix Sáenz Marrero, de la Escuela de Aparejadores de La Laguna, con efectos del 6 de julio de 1964.
 Doña Gloria Lou Herrera, de la Escuela de Peritos Industriales de Logroño, con efectos del 8 de julio de 1964.
 Don Enrique Juan Hernández, de la Escuela de Aparejadores de Barcelona, con efectos del 11 de julio de 1964.
 Don Ramón Carmelo García Cabrera, de la Escuela de Peritos Agrícolas de La Laguna, con efectos del 11 de julio de 1964.
 Don Victorino González García, de la Escuela de Peritos Industriales de Vitoria, con efectos del 11 de julio de 1964.
 Don Fernando Borrego González, de la Escuela de Peritos Topógrafos, con efectos del 14 de julio de 1964.
 Don Juan José Peiró Pérez, de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla, con efectos del 15 de julio de 1964.
 Don Antonio Gutiérrez Pérez, de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo, con efectos del 16 de julio de 1964.
 Don Rafael Luzón Cuesta, de la Escuela de Peritos Industriales de Jaén, con efectos del 16 de julio de 1964.
 Don Román López Poza, de la Escuela de Peritos Industriales de Béjar, con efectos del 16 de julio de 1964.
 Doña Felisa Núñez Cubero, de la Escuela de Peritos de Tele-
 comunicación, con efectos del 16 de julio de 1964.

Don Segundo Jimenez Gómez, de la Escuela de Peritos Agrícolas de Madrid, con efectos del 21 de julio de 1964.
 Don Ramón Riaza Pérez, de la Escuela de Peritos Agrícolas de Madrid, con efectos del 22 de julio de 1964.
 Don Ramón Martín Martín, de la Escuela de Peritos Aeronáuticos, con efectos del 27 de julio de 1964.
 Don Adolfo Rupérez Cuéllar, de la Escuela de Peritos de Montes, con efectos del 28 de julio de 1964.
 Don Antonio Izquierdo Barrios, de la Escuela de Aparejadores de La Laguna, con efectos del 28 de julio de 1964.
 Don José María Pujadas Porta, de la Escuela de Aparejadores de Barcelona, con efectos del 1 de agosto de 1964.
 Don Juan Antonio Podraz Antúnez, de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla con efectos del 1 de agosto de 1964.
 Don José María Sánchez-Martín Pizarro, de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao, con efectos del 1 de agosto de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se nombra a don Lorenzo Ferrer Figueras Catedrático numerario del Grupo I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo I, «Matemáticas (Iniciación)» y «Ampliación de Matemáticas», primer año, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas (Iniciación)» y «Ampliación de Matemáticas», primer año, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad a favor de don Lorenzo Ferrer Figueras.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición, y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas (Iniciación)» y «Ampliación de Matemáticas», primer año, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia don Lorenzo Ferrer Figueras.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y en su caso se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón de los de su clase; la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 18 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.